



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
PRESIDENCIA  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

---

*“2026, Año de Margarita Maza Parada”*

**Asunto:** Notificación respuesta.

**Folio PNT:** 330030526000186.

**Expediente:** UT/A/0051/2026.

Ciudad de México, a 18 de mayo de 2026.

### **Apreciable solicitante**

Presente

Hago referencia a su solicitud presentada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el número de **Folio 330030526000186**, en la que solicitó la información relativa a:

*“1.-Quiero saber cuántos vehículos les fueron asignados a los actuales 9 ministros que entraron en funciones el 1 de septiembre incluyendo a las ministras Lenia Batres, Loreta Ortiz y Yazmin Esquivel.(desglosando la cantidad por cada uno) 2.-Quiero saber el modelo, la marca y el año. Sin especificar datos que los puedan hacer identificables como color, placas o matrículas, o cualquier otra característica que se considere de riesgo brindar. 3.-Solicito el acta de entrega-recepción de cada unidad a cada uno de los ministros.” [sic]*

### **Respuesta**

Al respecto, me permito proporcionarle la determinación del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación **CT-CUM/A-14-2026**, en la cual dicho órgano colegiado se pronunció con relación a la información solicitada.

### **Modalidad de entrega**

La modalidad de entrega elegida por usted es: **Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT.**

### **Fundamento**

Artículos 134, 135, primer párrafo, y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 15, segundo párrafo, del Acuerdo General de Administración 05/2015, del tres de noviembre de dos mil quince, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se expiden los Lineamientos Temporales para regular el procedimiento administrativo interno de Acceso a la Información Pública, así como el funcionamiento y atribuciones del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, vigente en términos de lo dispuesto en el Sexto Transitorio del Reglamento Orgánico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicado en el DOF el 10 de diciembre de 2025.

No se omite señalar que, la persona solicitante cuenta con un plazo de 15 días hábiles siguientes a la notificación de esta respuesta, para interponer un recurso revisión, en caso



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
PRESIDENCIA  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

---

de no estar conforme con la misma, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, o bien, del correo electrónico [UTRecursos.revision@mail.scjn.gob.mx](mailto:UTRecursos.revision@mail.scjn.gob.mx).

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

**Maestro Carlos Ernesto Maraveles Tovar**  
Subdirector General de Acceso a la Información

Revisó:	Yusseni Mora Meléndez	Jefa de Departamento de Seguimiento de Medios de Impugnación
Elaboró:	David Xolocotzi González Hernández	Profesional Operativo

/oupUGKBCFRIfvZHrNLUJHeccDLP/xTCokr6jUODKnl=